



La salud
es de todos

Minsalud

CIRCULAR No. 2350- 0894-20

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, COORDINADORES RESPONSABLES DE EVALUAR EL DESEMPEÑO LABORAL, SERVIDORES PÚBLICOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL: EVALUACIÓN PARCIAL DEL PRIMER SEMESTRE.

FECHA: JULIO 31 DE 2020

La evaluación del desempeño laboral, como herramienta que contribuye al mejoramiento y desarrollo del Talento Humano (individual y grupal) y al fortalecimiento de la gestión institucional en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales (aportes individuales), y se constituye en un proceso importante de gestión.

A partir del 1° de agosto se deberá llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera, correspondiente al primer semestre de la Evaluación 2020 – 2021, razón por la cual a continuación se precisan algunos aspectos importantes a tener en cuenta en dicho proceso:

- Las evaluaciones semestrales permiten evidenciar el porcentaje de avance del evaluado, en relación con el cumplimiento de los compromisos concertados para el período de evaluación, para lo cual se deberá verificar: i) las evidencias generadas en el período de evaluación, ii) los resultados del seguimiento efectuado y iii) el avance de los Planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.
- La Evaluación parcial del primer semestre” corresponde al período comprendido entre el **primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio** de cada año.
- La evaluación **deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del periodo, esto es hasta el 25 de agosto de 2020.**
- A partir del 1° de agosto del año en curso, la CNSC, habilitará la opción de evaluación en el aplicativo EDL-APP.
- **Evaluaciones parciales eventuales.** En las evaluaciones del primero como del segundo semestre, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de las evaluaciones parciales eventuales que se generen por las siguientes situaciones: cambio de evaluador, cambio definitivo de empleo por traslado o reubicación, separación temporal del servidor público (evaluado) del ejercicio, de las funciones del cargo, por suspensión, encargo, licencias (no remuneradas, incapacidades, maternidad), comisiones o de vacaciones en caso de que el término de duración de estas situaciones sea superior a treinta (30) días calendario. La que corresponda al

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



La salud
es de todos

Minsalud

- lapso comprendido entre la última evaluación, si la hubiere, y el final del período semestral a evaluar, por separación temporal del empleado público con ocasión de un nombramiento en período de prueba.
- Los compromisos funcionales serán evaluados según su cumplimiento en un rango de uno a cien (1 – 100).
 - La evaluación de las competencias comportamentales se deberá realizar con base en aspectos cualitativos a los cuales se les asignan escalas numéricas para establecer los niveles de desarrollo de cada una de las competencias, de acuerdo a los criterios establecidos por la CNSC.

Una vez realizada la evaluación del primer semestre, el evaluador (jefe inmediato – comisión evaluadora), deberá enviar al correo electrónico: evaluacionth@invima.gov.co el pdf correspondiente de los servidores públicos de su dependencia.

Para mayor información pueden consultar a través de los siguientes links, el Tutorial e instructivo de evaluaciones publicado en la página de la CNSC.

<https://www.youtube.com/watch?v=C8X9iSqXK5o&feature=youtu.be>

<https://www.cns.gov.co/DocumentacionCNSC/SEDEL/INSTRUCTIVOEVALUACIONPRIMERSEMESTRE.pdf>

<https://www.cns.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sistema-tipo-2018/criterios-y-escala-de-evaluacion-de-compromisos-comportamentales>

Cualquier inquietud, el Grupo de Talento Humano está dispuesto a apoyarlos, en este proceso.

Cordialmente,


ROY GALINDO WEHDEKING.
Secretario General

Proyectó: Liliana Jassir M. _____
Aprobó: Nidia Lucía Martínez Camargo 